MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 2485 **del 19 de octubre de 2020**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DT-SEI-117-2020** cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS SOBRE LA RUTA 9003 PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA Y EL NUEVO PUENTE LA DOCTRINA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**

* * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 31 de julio de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DT-SEI-117-2020,** que tiene por objeto contratar la **OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS SOBRE LA RUTA 9003 PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA Y EL NUEVO PUENTE LA DOCTRINA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"** y mediante Resolución 1844 del 20 de agosto de 2020, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que mediante Adenda No. 1 del 28 de agosto de 2020 se modificó el pliego de condiciones.

Que mediante Adenda No. 2 del 1 de septiembre de 2020 se modificó el pliego de condiciones.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el 3 de septiembre de 2020, recibiéndose 18 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que mediante Adenda No. 3 del 23 de septiembre de 2020 se modificó el cronograma del pliego de condiciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso modificado por la Adenda No. 3, se publicó el Informe de Evaluación Preliminar el 29 de septiembre de 2020 y el Informe Final el 05 de octubre de 2020.

Que el 6 de octubre de 2020 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipularon las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que dentro del término establecido en el cronograma los oferentes presentaron observaciones al Informe Final de Evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el 13 de octubre de 2020 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

De acuerdo al aviso donde se estableció la metodología, y a la Adenda No. 3, el 14 de octubre de 2020, se reunieron los miembros del comité evaluador y el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación del proceso con el fin de efectuar la apertura del sobre no. 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que en dicha reunión el Comité Evaluador dio respuesta a las observaciones planteadas por los proponentes, entes de control o terceros interesados en participar en el proceso al Documento de Respuesta de Observaciones al Informe Final de Evaluación, se publicó la calificación definitiva de los proponentes, se estableció el orden de elegibilidad,

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-117-2020**

* *

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	995,3940073	7	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CCJ	991,0736768	15	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INVELER-INTERSA	987,1368958	14	ELEGIBLE
4°	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS	984,8729772	4	ELEGIBLE
5°	INCOPLAN S.A	984,7554460	13	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO LA DOCTRINA.	981,4965016	17	ELEGIBLE
7°	PLANES S.A.S.	981,4574270	10	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CORDOBA 117	981,3704113	9	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO CORDOBA ZCP	958,2773463	16	ELEGIBLE
10°	EMILIO GIL GIRALDO INGENIEROS CIVILES S.A.S.	920,1282841	3	ELEGIBLE
11°	JORGE PADILLA INGENIERIA & CIA LTDA	911,3363606	8	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO 9003 A&P	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
13°	DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S.	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CORDOBA 9003	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
15°	GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
16°	CONSORCIO LA DOCTRINA	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
17°	JASEN CONSULTORES S.A.S.	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO GECOT 02	0,0000000	18	NO ELEGIBLE

Que teniendo en cuenta que el **PROPONENTE No. 07 JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**, fue a quien ocupó el primer puesto en el orden de elegibilidad, se le hizo la verificación de capital de trabajo y patrimonio, y revisión de la oferta económica.

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (**$852.040.000.00) IVA incluido,** con un factor multiplicador de **2,40**, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que respecto a lo actuado en dicha Reunión Preliminar en el cual se dio respuesta a las observaciones, se estableció la calificación definitiva, el orden de elegibilidad y la verificación de los criterios de desempate se corrió traslado por el término de 24 horas publicando dicha acta el 14 de octubre de 2020.

Que el 16 de octubre de 2020, se reunieron virtualmente por medio del aplicativo Microsoft Teams los miembros del comité evaluador, el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación, con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas al Acta de la Reunión Preliminar y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación, es la presentada por el **PROPONENTE No. 07 - JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** identificado con Nit No. 830.035.398-8, representado legalmente por el señor **JORGE ELIECER PARRA SALINAS** con CC 79.262.203 de Bogotá D.C.; por un valor total de la propuesta de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($852.040.000.00) IVA** incluido, con un factor multiplicador de 2,40 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que el Acta Final fue publicada en el Secop 2 el día 19 de octubre de 2020.

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DT-SEI-117-2020**, al proponente relacionado en el considerando anterior**,** recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DT-SEI-117-2020,** cuyo objeto es contratar la elaboración de los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS SOBRE LA RUTA 9003 PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA Y EL NUEVO PUENTE LA DOCTRINA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**, al **PROPONENTE No. 07 - JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** identificado con Nit No. 830.035.398-8, representado legalmente por el señor **JORGE ELIECER PARRA SALINAS** con CC 79.262.203 de Bogotá D.C.; por un valor total de la propuesta de **OCHOCIENTOS**

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-117-2020**

* *

CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($852.040.000.00) IVA incluido, con un factor multiplicador de **2,40.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de preliminar y acta final.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Téllez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyecto-Evaluador Jurídico	NILSON JAIRSIHNO MARIÑO MARIÑO	Abogado – Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Vo.Bo .Evaluador Técnico	WILLIAM FABIAN BENITEZ VANEGAS	Ingeniero- Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Vo.Bo .Evaluador Financiero	JOSE IGNACIO DANGOND CELEDON	Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Revisó-Aprobó	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)